

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN EXCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA – 2026

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI / NIE		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO			

2. PUESTO QUE SOLICITA

PROYECTO	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PLAZAS	DURACIÓN	JORNADA	PLAZAS RESERVADAS A SERVICIOS SOCIALES
Marchamalo Verde	Peones de Servicios Múltiples	9	180	Completa. Lunes a domingos (mañanas o tardes)	2

3. DATOS ACADÉMICOS FINALIZADOS

SIN ESTUDIOS		FP II		DOCTORADO
ESTUDIOS PRIMARIOS		CICLO DE GRADO MEDIO		GRADO
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		CICLO DE GRADO SUPERIOR		CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL I
GRADUADO ESCOLAR		BUP / COU / BACHILLER		CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL II
ESO		DIPLOMATURA		CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD NIVEL III
FP I		LICENCIATURA		OTROS: _____

4. COLECTIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA

16.A. Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en una Oficina Emplea de Castilla-La Mancha, en situación laboral de no ocupadas a la fecha de registro de la oferta y que hayan permanecido inscritas, como ocupadas o no ocupadas, al menos 360 días dentro de los 540 días anteriores a dicha fecha:

Marque la casilla correspondiente. Todas las circunstancias alegadas deberán acreditarse documentalmente.

MARCAR	CÓDIGO	COLECTIVO PRIORITARIO
	16.A.1.º	Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo.
	16.A.2.º	Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que en el grupo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.
	16.A.3.º	Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos doce meses dentro de los diez años anteriores a contar desde la publicación de la orden y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las Oficinas Emplea de Castilla-La Mancha.
	16.A.4.º	Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
MARCAR	CÓDIGO	OTROS COLECTIVOS
	16.B	Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
	16.C	Personas jóvenes con baja cualificación. Se consideran como tales a las personas con edades entre los dieciocho años y que no hayan alcanzado los treinta, o a las personas inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, siempre que, en ambos casos, no cuenten con ninguna de las titulaciones previstas en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores para la conclusión de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios.
	16.D	Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, con las que deberán formalizarse al menos el 15 % de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo para alcanzar dicho porcentaje.
	16.E	Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos.
	16.F	Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. A efectos de esta orden, se consideran como tales quienes acrediten por sentencia judicial firme que han sido despedidos o que han sufrido discriminación laboral por su condición sexual.
	16.G	Las personas trabajadoras que, en los cinco años anteriores a la publicación de la Orden 46/2026, de 7 de abril de 2026, hayan sido despedidas de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como las personas trabajadoras cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a lo previsto en los artículos 169 a 185 del texto refundido de la Ley Concursal, siempre que tengan una antigüedad mínima en la empresa o grupo de empresas de dos años. En el caso de personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial o fijas discontinuas, la antigüedad se computará de fecha a fecha desde el ingreso en la empresa hasta la fecha del despido.
	ART. 50.1	Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas el día anterior al inicio de la relación laboral, que se encuentren incluidas en alguno de los colectivos relacionados en el artículo 50.1 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, siempre que no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

(*) Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Sólo se valorará la documentación presentada, no existirán la presunciones.

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Marque la documentación que adjunta a la solicitud.

MARCAR	DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE	DESCRIPCIÓN
	Impreso de solicitud	Modelo Oficial (podrá descargarse de la sede electrónica municipal).
	Documento de identificación	Fotocopia del DNI o NIE en vigor.
	Certificado de empadronamiento	Si la persona candidata reside en Marchamalo, el certificado de empadronamiento será solicitado de oficio por la Comisión de Selección y se incorporará al expediente. Las personas empadronadas en otras localidades deberán aportar el certificado colectivo de empadronamiento.
	Tarjeta de demanda de empleo	Documento actualizado acreditativo de alta como demandante de empleo.
	Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo	Informe actualizado del periodo ininterrumpido en situación de desempleo.
	Informe de percepción de prestación por desempleo / certificado de situación	Informe actualizado acreditativo de la situación de percepción de prestación por desempleo.
	Informe de vida laboral	Informe de vida laboral actualizado y expedido por la Seguridad Social.

MARCAR	OTRA DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Libro de familia	Fotocopia del libro de familia si la persona solicitante tiene hijos menores de 25 años, o documento equivalente.
	Acreditación de discapacidad o dependencia de familiares a cargo	Certificado acreditativo del grado de discapacidad o dependencia del familiar a cargo y certificado colectivo de empadronamiento.
	Acreditación de unidad familiar con todos sus miembros en desempleo	Demandas de empleo actualizadas de los miembros de la unidad familiar y certificado colectivo de empadronamiento.
	Acreditación de experiencia laboral	Currículum vitae actualizado en 2026. Fotocopia de los contratos de trabajo o certificados de empresa, en su caso.
	Acreditación de formación	Currículum vitae actualizado en 2026. Fotocopia de los títulos académicos y formativos.
	Acreditación del grado de discapacidad	Certificado acreditativo del grado de discapacidad y certificado del Centro Base que acredite la aptitud para desempeñar las funciones de la categoría a la que opta.
	Acreditación de Garantía Juvenil	Inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
	Acreditación de víctima de violencia de género (VVG)	Acreditación judicial: las mujeres que ostenten la condición de VVG con título judicial deberán presentar, junto con la solicitud, alguno de los títulos previstos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Acreditación administrativa: las situaciones de violencia de género también podrán acreditarse mediante informe de los servicios especializados; en Castilla-La Mancha, las Direcciones Provinciales del Instituto de la Mujer son las competentes.
	Acreditación de trastorno del espectro autista o capacidad intelectual límite	Informe acreditativo de la condición de persona con trastorno del espectro autista o de persona con capacidad intelectual límite.
	Acreditación de víctima de trata	Informe del servicio público encargado de la atención integral a las víctimas de trata o de entidades sociales especializadas debidamente reconocidas por la Administración.
	Acreditación de discriminación por condición sexual	Sentencia que acredite que la persona ha sido despedida o ha sufrido discriminación laboral por su condición sexual, para los colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
	Otra documentación	Especifique: _____ _____ _____ _____ _____

6. SITUACIÓN LABORAL

	SÍ	NO
DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO		
DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN		
RECIBE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO		
RECIBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO		
HA TRABAJADO ANTES EN ESTE AYUNTAMIENTO. En caso positivo, indicar el año: _____		
DERIVACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE GUADALAJARA (SMS) (*) Ha recibido de la Oficina de Empleo un sms informando que cumple los requisitos necesarios para participar en el Programa de Apoyo Activo al Empleo.		

7. DECLARACIÓN DE UNIDAD FAMILIAR

Relacione las personas que formen parte de la unidad familiar.

APELLIDOS Y NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DEPENDIENTE SÍ	DEPENDIENTE NO

DECLARO conocer las bases de esta convocatoria para el proceso de selección de personal en el marco del Programa de Apoyo Activo al Empleo de Castilla-La Mancha; que los datos señalados son ciertos; y autorizo a la Administración a comprobar su veracidad. Asimismo, declaro conocer que la falsedad en los datos o en la documentación aportada, o el ocultamiento de información del que pueda deducirse engaño en beneficio propio, es motivo de exclusión de este procedimiento en cualquier momento del proceso.

En Marchamalo a ____ de _____ de 2026

Firmado:

Los datos facilitados se incorporarán a un fichero administrativo cuyo responsable es el Ayuntamiento de Marchamalo. Podrá acceder sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición solicitándolo en el Registro General de este Ayuntamiento así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (UE) 2026/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2026, relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.